

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,737

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,737) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de Actualización de Nombramiento de Unidad Coordinadora Proyecto BID.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,309 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2016, se autorizó el nombramiento de los funcionarios Municipales, que conformarán la Unidad Coordinadora del Proyecto, para la ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable No ATN/OC-13950-ES, financiada por BID, de conformidad al detalle siguiente:

Cargo aprobado para UCP	Nombre del Funcionario Municipal	Unidad Organizativa
Coordinador Jefe de Proyecto	Celina Lidia López Gómez	Unidad de Cooperación Externa
Especialista en Adquisiciones	Silvia Lisset Vásquez Gómez	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
Analista Financiero-Contable	Roberto Antonio Arias Gómez	Unidad de Cooperación Externa
Encargado de Monitoreo y Evaluación	Antonia Cecibel Flores de Hernández	Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)

- III- Que en la actualidad dos miembros de UCP no se encuentran en la posibilidad de brindar el acompañamiento requerido al Proyecto, siendo que la Encargada de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Coordinadora del Proyecto ha sido asignada con otras funciones de vital importancia para esta gestión municipal, y la Especialista en Adquisiciones se encuentra en su permiso de maternidad, teniendo ausencia de dos miembros de la Unidad Coordinadora.
- IV- Que dada la proximidad de las fechas de finalización del Proyecto, es necesario contar con todos los miembros de UCP, para las coordinaciones de evaluación final y auditoría del Proyecto.

- V- Que en el Acuerdo Tercero, literal d) del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-13950-ES, Gestión basada en Resultados en Santa Tecla, se establece “que se realice el nombramiento a través de resolución municipal por parte de la Municipalidad de Santa Tecla, de los integrantes de la UCP.”
- VI- Que para alcanzar el objetivo de la Cooperación Técnica que es apoyar a la Municipalidad de Santa Tecla (MST), a adoptar una estrategia integral de gestión por resultados de manera que se vuelva una institución pública responsable, eficiente, eficaz, moderna, desconcentrada y descentralizada, que pueda atender a la población; la administración municipal actual requiere contar con una estructura organizativa que permita fortalecer la continuidad del proyecto y que sea capaz de responder a los compromisos establecidos para el aseguramiento de los resultados previstos en los componentes del Convenio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1,309, con referencia SE-260716, donde se nombra a los miembros para la UCP, responsables de la ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable No ATN/OC-13950-ES, financiada por BID.**
- 2. Autorizar el nombramiento de los funcionarios Municipales, que conformarán la Unidad Coordinadora del Proyecto, para la ejecución de la Cooperación Técnica No Reembolsable No ATN/OC-13950-ES, financiada por BID, de conformidad al detalle siguiente:**

Cargo aprobado para UCP	Nombre del Funcionario Municipal	Unidad Organizativa
Coordinador Jefe de Proyecto	Celina Lidia López Gómez	Unidad de Cooperación Externa
Especialista en Adquisiciones	Wendy Leonor Espinoza González	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
Analista Financiero-Contable	Roberto Antonio Arias Gómez	Unidad de Cooperación Externa
Encargado de Monitoreo y Evaluación	Abelardo Díaz Flores	Unidad de Asuntos Estratégicos

- 3. Facultar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) nombrada, para que coordine internamente con las diferentes Unidades Organizativas Municipales, la actualización del Plan de Adquisiciones y Cronograma respectivo, y sea presentado para su aprobación al**

Concejo Municipal y posteriormente gestionar los trámites correspondientes con el BID para su debida implementación.

- 4. Designar a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), para que represente a la Municipalidad en todos los actos relacionados con la ejecución de este Convenio.- Comuníquese. """"**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**